

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

136**MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

Don Carlos Ortega Álvarez, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue pieza separada de jura de cuentas número 1.746 de 2009, contra el imputado don Édison José Álvarez Gallardo, en reclamación de 660 euros más impuesto sobre el valor añadido, en concepto de honorarios debidos al letrado don José Manuel Gallego Pérez, y con fecha 3 de diciembre de 2009 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Su señoría, ante mí, el secretario, dijo: Que debía desestimar y desestima la impugnación por indebida y excesiva formulada por don Édison José Álvarez Gallardo contra la cuenta jurada por el letrado don José Manuel Gallego Pérez, fijando el importe por el que procede requerir al indicado demandado en la suma de 660 euros, más impuesto sobre el valor añadido.

En su virtud, es procedente requerir al imputado don Édison José Álvarez Gallardo, cuyo domicilio se desconoce a fin de que en el plazo de diez días haga pago de la citada cantidad con apercibimiento de que de no verificarse en el citado plazo se procederá por la vía de apremio.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al expresado don Édison José Álvarez Gallardo, extendiendo la presente en Madrid, a 5 de enero de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/3.344/10)